

PUERTO DE SANTA CRUZ

EDICTO. Alteración calificación jurídica de inmueble

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2015, la alteración de la calificación jurídica del inmueble que a continuación se describe, consistente en su desafectación como bien de dominio público y calificación como bien patrimonial:

Dependencia municipal, calificada como bien de dominio público destinada a servicio público, situada en Edificación en planta baja, que consta de una superficie útil de 17,20 metros cuadrados, distribuidos en sala y aseo, y que linda al frente con Plaza del Caño, derecha entrando con Plaza del Caño, izquierda y fondo con edificio del Ayuntamiento,

Se somete dicho acuerdo a información por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efectos de presentación de reclamaciones.

En Puerto de Santa Cruz a 25 de marzo de 2015.

EL ALCALDE,

Antonio RUIZ GÓMEZ

2077